

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicitando su intervención en procura de corregir las desviaciones y atentados a la moral de algunos medios de televisión de la Capital Federal.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente Resolución a los legisladores de la Sexta Sesión Electoral y también a los concejales de la misma.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 23 de 1990.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0014/90-